AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(LEY 1150 DE 2007)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)
N°. MCH-SAMC-006-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 4 No. 3-28, segundo piso de la Alcaldía del y/o a través del correo de contacto alcaldia@chinavita-boyaca.gov.co.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El municipio de CHINAVITA (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la secretaria general y de gobierno, ubicada en la Calle 4 No. 3-28, segundo piso de la Alcaldía y/o a través del correo de contacto planeacion@chinavita-boyaca.gov.co

La anterior dirección y el correo electrónico servirán igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

El horario de atención de la secretaria general y de gobierno es los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los días sábados en jornada continua 8:00 a.m. a 1:00 p.m. No obstante, el horario puede variar dependiendo de la actual contingencia causada por la emergencia social, económica y ambiental decretada por el gobierno nacional.

No obstante, todas las observaciones, subsanaciones, explicaciones o aclaraciones que se reciban para este proceso deberán enviar a través del correo electrónico planeacion@chinavita-boyaca.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026"

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato a desarrollar tiene por objeto: MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026"

y tiene como especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

ÍTEMS Y CANTIDADES DE OBRA:

N.º	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINARES						
1,01	3.04.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE.	KM	10,5	$1.908.510,00	$ 20.039.355,00
2. MANTENIMIENTO DE VIAS						
2,01	3.04.05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	808	$106.588,30	$ 86.123.346,40
2.02	3.11.04	LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES INCLUYENDO EL RETIRO DE SOBRATES FUERA DE LAZONA DE L VIA	ML	394	$9.377,00	$ 3.694.538,00
3. TRANSPORTE						
3,01	3:12:03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	14.472	$ 2.765,10	$ 40.016.527,20
					SUBTOTAL OBRAS	$ 149.873.766,60

SUBTOTAL OBRAS	**$ 149.873.766,60**
VALOR TOTAL	**$ 149.873.766,60**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
13. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE CHINAVITA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los

documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE CHINAVITA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE CHINAVITA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE CHINAVITA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE CHINAVITA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a prestar las siguientes obligaciones:

1) Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.

Corresponderá al contratista ejecutar la MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026"

2) Atendiendo criterios de la mayor capacidad técnica y de calidad. Para el manejo técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra aplicará la organización, procedimiento y metodología del CHINAVITA referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante los estudios previos, ejecución y liquidación de los contratos.

3) El contratista deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

4) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría y el supervisor del contrato.

6) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Interventoría previa aprobación del Supervisor del Contrato.

8) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

9) Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región (calificada y no calificada), que cumpla como un mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

12) Llevar bitácora de obra la cual deberá ser suscrita a diario por el interventor o a quien este delegue, el residente de obra y cuando sea el caso el Supervisor del contrato.

13) Llevar el control de las cantidades ejecutadas mediante memorias de cálculo y topografía.

14) Realizar los estudios que se requieran para garantizar la calidad de la obra y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

15) Cumplir con los planes, cronogramas, inversión del anticipo, planes de manejo ambiental, y procedimientos que garanticen el cumplimiento del contrato.

16) Las de más que por su naturaleza le serán atribuidas por el Supervisor del contrato conforme al objeto y alcance del contrato.

17) Suministrar, colocar y mantener en el sitio de la obra una valla informativa, para dicha labor el contratista tendrá plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

18) Organizar los trabajos y adoptar las precauciones pertinentes para asegurar la protección tanto del público como de los trabajadores de la obra, reduciendo los peligros a los que estos estén expuestos.

19) Se responsabilizará por emplear las señales apropiadas y medidas de seguridad o imprudencias en los trabajos, en la ubicación de equipos y vehículos, o por los derivados de obra mal ejecutada que causen daños o accidentes a trabajadores o terceros.

20) Adoptar las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la

conservación de la salud y la vida, disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra

21) Una vez terminada la obra presentará informe escrito sobre la ejecución de los trabajos objeto contrato y sus costos, igualmente debe presentar informes detallado de avance mensual a la supervisión, del avance de la ejecución dela obra.

22) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, planos y las cláusulas del contrato.

23) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

24) Cumplir con el personal que se presente en la propuesta y cualquier cambio que se desee hacer debe ser consultado y aprobado por el Interventor y el Supervisor.

25) Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

26) Obrar con buena fe y lealtad en cada una de las etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamientos.

27) Construir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.

28) Presentar certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

29) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

30) Las de más inherentes al cumplimiento del objeto del contratado y que sean determinadas por el supervisor.

31) Presentar informe mensual e informe final de la ejecución de sus actividades, así:

a. Informe mensual

El contratista de obra presentará mensualmente al MUNICIPIO DE CHINAVITA, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente con las observaciones necesarias.

El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del contrato en todos sus aspectos. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y

acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma, a estos informes deberá adjuntar programaciones. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del MUNICIPIO DE CHINAVITA.

El contratista de obra presentará en el informe mensual de progreso durante la ejecución del contrato de obra, un resumen de trabajo adelantado por el ejecutor durante el respectivo período, la utilización de recursos y sus costos durante el período y acumulados, el balance del contrato, los porcentajes de avances de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado y real y, si existe, reprogramado, y la relación de informes presentados y de actas de obra suscritas.

b. Informe técnico

Cuando el MUNICIPIO DE CHINAVITA lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista de obra presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. Informe final: el contratista de obra entregará al MUNICIPIO DE CHINAVITA, con la respectiva aprobación del interventor, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Revisión de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del constructor.
- El resumen final de las cantidades de obra ejecutadas y el informe financiero de la obra.
- Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el MUNICIPIO DE CHINAVITA, relacionados con la

viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.

33. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del MUNICIPIO DE CHINAVITA alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección es **VEINTE (20)** DIAS contado a partir del acta de la suscripción del acta de iniciación.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha y hora límite en la cual los interesados deberán presentar su oferta será la que determine el cronograma de los pliegos de condiciones y será de manera presencial en la alcaldía municipal de Chinavita segundo piso en la secretaria general y de gobierno.

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

7. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 1 al 11, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIII, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones. Para la presentación de la oferta se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

i. Las ofertas deberán presentarse en UN (01) sobre, de manera física en la alcaldía municipal de Chinavita, segundo piso en la secretaria General y de Gobierno
ii. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
iii. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. .
iv. Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.
v. El sobre No.1, correspondiente a la oferta económica y la discriminación

de los APU´S, se le dará apertura en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades para la Audiencia de Adjudicación, donde se ponderará la totalidad de los factores de puntuación, se determinará el orden de elegibilidad y se resolverán las dudas que tengan los proponentes acerca de los informes preliminar y final de evaluación.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO CUERENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 60/100 CENTAVOS M/CTE ($ 149.873.766,60)** precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación:

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Como resultado del procedimiento anterior, para el presente proceso contractual aplican los siguientes acuerdos, en las siguientes condiciones:

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México				
	Perú				
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO

Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	SI

En relación al tratado de libre comercio con Guatemala, este aplica a las entidades municipales, el valor aplica desde la menor cuantía y el objeto y entidad contratante no coincide con las excepciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 aplicables al acuerdo.

CONCLUSIÓN: Para el presente proceso contractual, aplica los acuerdos comerciales con Guatemala y la Comunidad Andina de naciones –CAN-.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes según los lineamientos del decreto 1860 de 2021

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, en materia de requisitos habilitantes, están los siguientes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. Los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas, obedecen a estudios técnicos y económicos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

Los proponentes interesados en presentar oferta a este proceso deberán tener usuario de SECOP II o crear proponente plural en dicha plataforma.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación estudios y documentos previos	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP I; planeacion@chinavita-boyaca.gov.co o en Chinavita, Calle 4 No. 3 -28, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación MCH-SAMC-008-2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA UN (1) DIAS ANTES DE LA APERTURA	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Plazo para manifestación de interés	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 M	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 2:00 PM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	NO APLICA
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 M	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 06:00 PM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 07:00 PM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 AM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:45 AM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:30 PM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para	DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

presentación de subsanaciones)		
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	05 DE DICIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Chinavita, Calle 4 No. 3 -28
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 DE DICIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Firma del contrato	05 DE DICIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	05 DE DICIEMBRE DE 2026	Chinavita, Calle 4 No. 3 -28
Aprobación de garantías	05 DE DICIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Igualmente se podrá consultar en la página www.chinavita-boyaca.gov.co y la secretaria general y de gobierno, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía del Municipio de Chinavita, Calle 4 N° 3-28 a partir del 13 de junio de 2024, en horas y días hábiles y/o al correo electrónico de contacto: planeacion@chinavita-boyaca.gov.co

15. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.